

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1991-92

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL VIGENTE PRESUPUESTO POR LA SUMA DE \$76,000.00 CON FONDOS PROVENIENTES DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES.

- POR CUANTO: Las tradicionales Fiestas Patronales en honor a nuestra Patrona "La Virgen de la Monserrate" se celebrarán del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1991.
- POR CUANTO: De acuerdo con lo informado por el Director de Finanzas los ingresos se estiman en \$76,000.00
- POR CUANTO: Es necesario aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para la celebración de dichas fiestas.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para la celebración de la Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Monserrate, durante los días del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1991.

SECCION DE INGRESOS

(Para aumentar la siguiente Partida ya creada)

170 - RENTA DE PROPIEDADES	
1703 - Arrend. Sitios Públicos	\$76,000.00

SECCION DE EGRESOS

(Para crear las siguientes Partidas)

3015 - Bailes y Shows	\$61,499.00
3033 - Compra Fuegos Artificiales	4,500.00
3035 - Celebración de Regatas	800.00
3036 - Compra de trofeos y placas	600.00
3037 - Alquiler sonido y maestro de ceremonias	1,000.00
3038 - Gastos de Rep. y Rel. Públ. Fiestas Patronales	600.00
3039 - Actividades Deportivas	1,000.00
3040 - Anuario	1.00
3041 - Cel. Salinenses Ausentes	6,000.00
	<hr/>
	\$76,000.00

- Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo este reajuste al presupuesto funcional 1991-92.
- Sección 3ra: En casos de que los ingresos sean menores a las entradas el total de gastos deberá reducirse a una cantidad igual a los ingresos.
- Sección 4ta: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada.
- Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.